

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°042-HCD-2019, 059-HCD-2019 y 114-HCD-2019 Comisión de Obras y Servicios Públicos

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo que lleve a cabo la pavimentación y/o el bacheo de diversas calles del Distrito.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera al área correspondiente la pavimentación de la calle Almirante Betbeder, entre las calles Nuestras Malvinas y Maestra Juana Rueda, y entre las calles Gobernador Arana hasta su intersección con la calle Paraguay, de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien incluir en el Plan Municipal de repavimentación y/o bacheo a la calle Ingeniero Marconi entre las avenidas Rolón y Sucre, Ciudad de Beccar.

Artículo 3°: De forma .-

siguiente:

SALA DE COMISIÓN, 8 de abril de 2019.-

Dr. Pablo D PRESIDENTE MANORE MANORE CONCEJO DELEGRANTE M



# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 42-HCD-2019.-Expte. Nº 59-HCD-2019.-Expte. Nº 114-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 22 de abril de 2019.-

Al Sr. Intendente Municipal Dr. Gustavo Angel Posse S / E

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION - CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 17 de abril de 2019, ha sancionado la COMUNICACION Nº 44 cuyo texto transcribo a continuación:

## COMUNICACION Nº 44

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, requiera al área correspondiente, la pavimentación de la calle Almirante Betbeder, entre las calles Nuestras Malvinas y Maestra Juana Rueda, y entre las calles Gobernador Arana hasta su intersección con la calle Paraguay, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien incluir en el Plan Municipal de Repavimentación y/o Bacheo a la calle Ingeniero Marconi, entre las Avenidas Rolón y Sucre, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHE

norable Concejo Deliberante San Isidro DELIBERANTE \*

ANDRES G. POLON

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

San Isidro